Nº 043-2017-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima,

CONSIDERANDO: 03 ABR. 2017

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General en materia de Recursos Humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones, encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 004-2017-DV-SG del 18 de enero de 2017, se renovó, entre otros, el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, al servidor **MARIO ADALBERTO MOYA CÁCERES,** con retención de su cargo de origen;

Que, resulta conveniente dar por concluido el encargo del citado servidor de las funciones de Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

G. PAREDES

C. CORDOVA

A. ZAMBRANO

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, al servidor **MARIO ADALBERTO MOYA CÁCERES**, siendo su último día de encargo el 03 de abril de 2017, debiendo retornar a su cargo de origen.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Presidencia Ejecutiva, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y al interesado.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a PUBLICAR el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LÍA LLANET CALDERÓN ROMERO
Secretaria General (e)

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
G. PAREDES

DEVIDA V°B° Unidad de RR.HH.
C. CORDOVA

DEVIDA V°B° Oficina General de Administración
A. ZAMBRANO